

Los que originaría la inspección de la referida. Y a quien se le estenderá el correspondiente nombramiento.

Con respecto a los Camioneros que entran con mercancía a este pueblo se acordó que pagaran \$ 4.00. mensuales los Señores EQUITO González y Laureano García.

Lo del Papadero que expende pan en la Fábrica La Leña Sr. Don Adelaido, se dejó pendiente para tratarlo en la próxima sesión. Y

no habiendo más de que tratar, se acordó la puntual asistencia para la otra.

El. P. Municipal.

Mariano Verástegui

Luis Verástegui

Mt. Román García

Jesús Vediales

Gaspar González

Segundo Camacho

Acta número 7.

Sesión reglamentaria del día 1º de Marzo de 1929.

Presidencia del Ciudadano Mariano Verástegui, Alcalde Primero Constitucional de este Municipio.

En la Villa de Guaya Guayá, Estado de Nuevo León, a las diecisiete horas del día primero de Marzo de mil novecientos veintinueve, reunidos los Municipales que integran el Ayuntamiento de esta Villa, en su Salón de Acuerdos a la hora antes dicha, y bajo la Presidencia indicada #



quien declaró abierta la sesión, se dió principio a los trabajos de la misma, con la lectura del acta anterior que fué aprobada sin discusión alguna.

Se dió cuenta a la Asamblea con la correspondencia en cartera, la que después del trámite de enterado pasó al archivo.

A continuación y a propuesta hecha por el Ciudadano Presidente Municipal se aprobó el acuerdo de Comunicar al Ciudadano Juez 2º a quien le fué turnada la lista de deudores morosos para que nuevamente gestione con estos señores el pago de sus deudas, citándolos por última vez para el fin que se persigue, poniéndoles un plazo de quince días a partir de la fecha en que se les cite, y una vez vencido el plazo sin que hayan cubierto su importe procederá a embargarles bienes hasta cubrir sus deudas, como lo previene la Ley de la materia.

El C. Regidor Luis Veraitegui Comisionado de Hacienda e Instrucción Pública hace del conocimiento del C. Presidente Municipal y de sus colegas, el deseo que tiene de cambiar los comisionados a su cargo con cualquiera de sus compañeros, puesto que no le es posible desempeñar eficazmente los que le han sido encomendados.

El Síndico del Ayuntamiento Ciudadano Gaspar González informa que por el trastorno del orden de cosas habido últimamente no se ha cumplido la calle de Juárez frente al lado poniente de la Plaza del mismo nombre, con la cooperación de los que manejaron voluntariamente en este pueblo que espontáneamente han ofrecido su ayuda en tal sentido.



para que se hará en breves días.

Y no habiendo más asuntos que tratarse dió por terminada la sesión citándose para la próxima.

El Cto. Municipal.

Mariano Veraótegui  
Luis Veraótegui

III Román García  
Jesús Urdiale Gaspar González

Fernando Larrazos

Acta número 8.

Resión del día 16 de Marzo de 1929.

Presidencia del C. Mariano Veraótegui, Alcalde Primero Constitucional de este Municipio.

En la Villa de Raza García Estado de Nuevo León reunidos los Ciudadanos Municipales que integran la Corporación Municipal de este lugar, á las diecisiete horas del día dieciseis de Marzo de mil novecientos veintinueve en su Salón de Acuerdos y bajo la Presidencia antes dicha se abrió principio á la sesión con la lectura del acta anterior, que fué puesta á discusión y sin tener ninguna se aprobó.

A continuación la Secretaria dió cuenta de la correspondencia y asuntos pendientes, y despidió del trámite de enterado, refiriendo á la Oficina respectiva para su archivo.

En seguida, el Síndico del Ayuntamiento C. Gaspar González, fué en su informe en el sentido de que los